



Fondo de Trabajo No. 2013CFT-000333-CFT
“Compra de Mobiliario para la Sede Interuniversitaria”

Se recibirán ofertas máximo el día 26 de agosto de 2013 a las 10:00 horas, para compra por Fondo de Trabajo, al correo gabriela.morales@ucr.ac.cr. Las ofertas que se reciban deben cumplir con los requerimientos técnicos y condiciones generales establecidas en este cartel.

Reglón	Cantidad	Descripción
1	1	Mesa de trabajo pesado con las siguientes características mínimas: Fabricada en piedra artificial con aislamientos de goma anti-vibratoria, para colocación de una balanza Peso aproximado: 300 Kg. Bases en concreto, sobre en granito. Dimensiones: 90 cm de largo x 60 cm de ancho x 76 cm de alto.
2	17	Sillas ergonómicas sin descansabrazos con las siguientes características técnicas mínimas: En tapiz damasco. Asiento y respaldo anatómicos. Con apoyo lumbar. Con cinco aspas metálicas. Rodines omnidireccionales con cobertores para trabajo pesado. Control de altura por medio de pistón de gas. Con respaldar ajustable. Espuma de uretrano de 10.16 cm (4´´) de espesor. Color a escoger por parte de la unidad.
3	1	Escritorio lineal con las siguientes características técnicas mínimas: Dimensiones: 120cm de largo x 60 cm de fondo. Sobre de madera aglomerada de 25mm. Enchapado en plástico laminado con los bordes expuestos enchapados con tapacantos d cloruro de polivinilo. Bases elaboradas de madera aglomerada de 17mm. Con tapacantos térmicos. Con niveladores ajustables. Que incluya: porta teclado en plástico extra duro de fino acabado, montado sobre rieles telescopicos cromados de muy alto rendimiento, con compartimento para lapiceros y su respectiva tapa, con los respectivos herrajes e instalación.
4	2	Módulo de trabajo en “L” Primer mueble con las siguientes características mínimas: Bases construidas en madera sólida de pino tratado, con un acabado en laca color a escoger sobre en granito El mueble tiene 70cm de ancho y 90cm de alto, forma de L. Frente: Por un lado 1,60 m y por el otro 1,90 m, en la parte trasera 2,30



		<p>m y 2,60 m respectivamente.</p> <p>Cuenta con 3 puertas con estantes internos y 2 porta teclados</p> <p>Segundo mueble con las siguientes características mínimas:</p> <p>El mueble del área de preparación de muestras es como se describe a continuación:</p> <p>Bases construidas en madera sólida de pino tratado, con un acabado en laca color a escoger, sobre en granito</p> <p>Medidas: 70 cm de fondo x 90 cm de alto x 220 cm de lado x 170 cm del otro lado, parte trasera</p> <p>Las puertas de los muebles dan acceso a una estantería doble, es decir tiene un estante en el centro con soportes a los lados y en la parte de atrás.</p> <p>Los muebles deben pintarse por la parte de atrás para mayor protección</p> <p>Las bisagras deben ser del tipo que queda por dentro del mueble. Las gavetas tienen herraje que permiten su movimiento de forma suave</p>
5	2	<p>Sillas ergonómicas con las siguientes características técnicas mínimas:</p> <p>Respaldo en Malla elástica poliéster: altamente resistente a la humedad, con una excelente respuesta a la baja conductividad de la estática, fabricada en USA fresca y altamente resistente, con soporte.</p> <p>Asiento: en espuma de alta densidad de célula abierta, para mayor frescura, totalmente indeformable y acabado en tela elástica transpirable.</p> <p>Mecanismo con ajuste de tensión para el movimiento relax al respaldo, por medio de perilla en la parte inferior del asiento.</p> <p>Palanca lateral para graduación de la altura del asiento por medio de un cilindro de gas, el cual debe contar con sistema anti-golpe.</p> <p>Con sistema Slider debajo del asiento.</p> <p>Brazos con altura ajustable en 09 puntos para un recorrido de 9.0 cm y con un acabado en la parte superior en poliuretano semirrígido.</p> <p>Dimensiones:</p> <p>Altura del respaldo: 500 mm.</p> <p>Altura mínima / máxima del respaldo: 815-945 mm.</p> <p>Profundidad Total: 700 mm.</p> <p>Altura mínima del asiento: 420 mm.</p> <p>Altura máxima del asiento: 550 mm.</p> <p>Ancho máximo del respaldo: 470 mm.</p> <p>Ancho entre brazos: 560 mm.</p> <p>Ancho máximo del asiento: 50 mm.</p>

VISITA TECNICA: Los interesados deberán asistir a la **visita técnica, programada para el día 22 de agosto del 2013 a las 9:00**, en la Sede Interuniversitaria de Alajuela. Coordinar con la Licda. Tatiana Jiménez Jirón al teléfono 2511-7953 o con el Sr. Esteban Ramos al teléfono 2511-7954.



Los proveedores deberán presentar su oferta tomando en consideración lo establecido en dicha visita.

NOTAS

1. Para confirmación de medidas, colores y demás detalles, de las características técnicas, se deben comunicar con:
 - La Licda. Tatiana Jiménez Jirón al teléfono 2511-7953.
2. La instalación del mobiliario será:
 - En la Sede Interuniversitaria de Alajuela, previa coordinación con la Licda. Tatiana Jiménez Jirón al teléfono 2511-7953.
3. Si el costo de instalación no viene incluido en el precio del mobiliario, favor cotizarlo por separado, caso contrario se considerará, para efectos de comparación de ofertas y adjudicación, que el precio incluye todos los costos de instalación.

CONDICIONES INVARIABLES

1. **Vigencia de las ofertas:** 40 días hábiles, a partir de la fecha de la apertura de ofertas.
2. **Las ofertas deberán incluir el diseño y distribución del mobiliario, de cada oficina.**
3. **Lugar de entrega:** Debidamente instalados en la Sede Interuniversitaria de Alajuela.
4. **Fecha aproximada de entrega:** 15 días naturales después de recibida la Orden de Compra.
5. **Forma de pago:** El pago se realizará 30 días naturales siguientes al recibido conforme por parte del usuario final. El oferente podrá presentar dentro de su oferta un descuento por pronto pago que se realizará 15 días naturales siguientes al recibido conforme; el descuento por pronto pago se aplicará sobre el total a adjudicar y no será tomado en cuenta para la evaluación de la ofertas.

La factura deberá presentarse en el tipo de moneda cotizado, cuando se trate de una moneda distinta al colón, el pago se realizará en colones costarricenses y de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

6. **Garantía de funcionamiento del mobiliario:**

- 6.1 La garantía técnica mínima del mobiliario deberá ser otorgada expresamente por el oferente sobre el mobiliario ofertado y su instalación, la cual deberá ser de 24 meses.



- 6.2 El tiempo de garantía iniciará a partir del recibido de conformidad por parte de la unidad técnica de la Universidad de Costa Rica.
- 6.3 La garantía técnica del mobiliario deberá comprender, como mínimo, los defectos de fabricación, componentes y funcionamiento. Se entiende que durante el período de garantía los costos de mantenimiento (mano de obra, transporte, repuestos y otros) correrán por cuenta del contratista.
- 6.4 El oferente deberá especificar los beneficios de la garantía del mobiliario y deberá especificar también las exclusiones. Las exclusiones que no queden explícitas en la oferta no serán válidas.
- 6.5 En caso de que los mobiliarios se dañen por causas no imputables a la Administración durante el periodo de garantía, el adjudicatario está obligado a sustituirlo. Lo anterior debido a que la Universidad de Costa Rica está adquiriendo mobiliarios nuevos.
- 7. **Multas:** Por cada día hábil de atraso en el plazo de entrega ofrecido se les multará con un 0,1% del valor de lo entregado tardíamente.

8. **Evaluación de las ofertas:**

<i>Factor</i>	<i>Porcentaje</i>
Precio	100%
TOTAL	100%

- 9. Criterio de Desempate: En caso de presentarse un empate, se utilizará como criterio para el desempate la oferta con el mayor descuento por pronto pago, de persistir la Administración decidirá al azar, según artículo 55 “Sistema de Evaluación” del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. De lo aquí actuado se consignará un acta que se incorporará al expediente.

CONDICIONES GENERALES

- 1. Los proveedores interesados en participar que no se encuentren activos en el registro de proveedores de la Institución, deben aportar los documentos legales y declaraciones juradas que establece la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, (certificaciones sobre la personería jurídica y propiedad de las acciones, copia certificada de la cédula jurídica, declaración jurada de que no le alcanzan las prohibiciones contenidas en los Artículos 22 y 22 bis incisos a, b, c, d, e y f, No. 24 de la Ley de Contratación Administrativa, y que se encuentra al día en el pago de los impuestos nacionales, según el Artículo 65 inciso a) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).

Nota: Los proveedores que se encuentran activos en el Registro de Proveedores, podrán indicar mediante declaración jurada que las declaraciones y certificaciones se encuentran en el Registro de Proveedores, o bien, que las han presentado para otra contratación de la UCR.



Para esto, el oferente deberá indicar el número de la contratación, siempre y cuando se declare que las mismas se mantienen invariables y vigentes, y no tengan más de un año de expedidas.

2. El oferente debe presentar una certificación indicando que se encuentra al día con las obligaciones obrero-patronales de la CCSS, o bien, que tiene un arreglo de pago aprobado por ésta, vigente al momento de la apertura de las ofertas. (Art. 65.c) Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).
3. El oferente debe presentar una certificación indicando que se encuentra al día con las obligaciones obrero-patronales correspondientes a Fondo de Bienestar Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) o bien que tiene un arreglo de pago aprobado por éste, vigente al momento de la apertura de ofertas.
4. Toda oferta deberá presentarse sin tachaduras ni borrones. La oferta deberá ser firmada por el representante legal o su agente debidamente autorizado.
5. Toda oferta debe ser cotizada libre de todos los impuestos, indicando el monto y el tipo de impuestos por separado. La Universidad de Costa Rica está exenta de los mismos, según Ley No. 7293, artículo 6, publicada en la “La Gaceta “No. 63 del 31 de marzo de 1992.
6. El oferente deberá indicar el monto unitario y total en números y letras.

Este cartel se rige bajo la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.